

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 3.032/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 2.934/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco del Programa "**Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo**", solicita contratar por trato directo con el Proveedor **FÁBRICA MOISÉS IQUIQUE LTDA.**, para la adquisición de 2 (dos) Chaquetas Softshell, color azul marino, según diseño Institucional Municipal y 2 (dos) Poleras de pique dama, color azul marino, Según Diseño Municipal (incluye dos (2) bordados por prenda). El monto total de la contratación asciende a la suma de \$94.010.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


**DECRETO:**

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8, de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **FÁBRICA MOISÉS IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.449.380-k, con domicilio en Los Álamos N° 2917, de la ciudad de Iquique, la adquisición de 2 (dos) Chaquetas Softshell, color azul marino, según diseño Institucional Municipal y 2 (dos) Poleras de pique dama, color azul marino, Según Diseño Municipal (incluye dos (2) bordados por prenda). El monto total de las adquisiciones ascienden a la suma total de \$94.010.- (noventa y cuatro mil diez pesos) IVA incluido. Dichas confecciones serán para el Programa "**Fortalecimiento Municipal Chile crece Contigo**".
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114-05-36**, Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**GONZALO VIDAL SALINAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
GVS/SGC  
**Distribución:**  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dideco  
Encargado Portal